

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien, señorías, hemos concluido el primer punto del orden del día y quiero agradecer al señor Carrasco su presencia y las informaciones facilitadas. Muchas gracias y puede retirarse ya.

El Sr. **CARRASCO REIJA**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pregunto a los portavoces si hacemos un receso, porque algún portavoz me ha planteado la conveniencia o no de interrumpir ahora unos minutos. Mi intención inicial era hacerlo después de la siguiente comparecencia, pero estoy abierto a considerarlo. (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: *Pues después de lo de ayer, no viene mal, señor presidente.*) (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *Cinco minutos.*) Interrumpimos por cinco minutos.

*(Se suspende la sesión a las 11 horas y 20 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 35 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**C-796(XI)/2019 RGEF.9313 - RGEF.10376(XI)/2019. Comparecencia del Sr. D. José María Rotellar García, miembro del Consejo de Administración de Avalmadrid durante los años 2008 a 2014 inclusive; durante los años 2010 y 2011 fue también miembro de la Comisión Ejecutiva de dicha entidad. Presidente del Consejo de Administración de Avalmadrid y de su Comisión Ejecutiva en 2014. Director General de Economía, Estadística e Investigación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y Viceconsejero de Hacienda durante los años en cuestión, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre las irregularidades y trato de favor de los que tengan conocimiento en la concesión y posterior seguimiento financiero de las operaciones de préstamo, crédito o avales realizadas por la entidad desde el año 2007 al año 2018, así como explicar las políticas de concesión de avales, las prácticas en recuperación de dudosos y el control de morosidad durante el tiempo en que ha desempeñado dichos cargos. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).**

Ruego al señor compareciente que se una a nosotros en la mesa. *(Pausa.)* En primer lugar, como es preceptivo, en relación con los derechos que asisten al compareciente, así como con los apercibimientos legales que se hacen al mismo, ambos constan de forma expresa en el escrito de requerimiento que se le ha notificado, pero le pido que nos confirme, por favor, que ha leído ese escrito y que le constan tales derechos y los apercibimientos legales que le son aplicables.

El Sr. **MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVALMADRID DURANTE LOS AÑOS 2008 A 2014; MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EJECUTIVA DE AVALMADRID DURANTE LOS AÑOS 2010 Y 2011; PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE**

**AVALMADRID Y DE SU COMISIÓN EJECUTIVA EN 2014; DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y VICECONSEJERO DE HACIENDA DURANTE ESTOS AÑOS** (Rotellar García): Lo he leído, presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación sustanciaremos la comparecencia. En primer lugar -lo digo a efectos de que lo conozca el compareciente, puesto que los señores diputados lo conocen sobradamente-, abrimos el primer turno de preguntas y respuestas. Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Rotellar, por su comparecencia. Voy a intentar ser muy sintético en mis preguntas porque los tiempos son limitados y le pediría también, en la medida de lo posible, respuestas sintéticas. Para que conste en el Diario de Sesiones, ¿cuál era su cargo en Avalmadrid?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Fui consejero de Avalmadrid -creo que en los años que ha dicho el señor presidente- del año 2008, que es cuando soy nombrado director general de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica -hay una errata: no es Investigación, es Innovación Tecnológica-, al 2014, porque, en el último trimestre de 2014, cesa mi antecesor en la Presidencia de Avalmadrid, como representante físico de la Comunidad de Madrid, y soy propuesto como presidente, en representación de la Presidencia, que la ostenta el consejero Comunidad de Madrid. Eso es de octubre de 2014 a junio de 2014, cuando cese también como alto cargo en la Comunidad de Madrid.

Creo recordar... Fui miembro de la Comisión Ejecutiva unos años -no recuerdo exactamente cuáles, sinceramente-, pero yo creo que no la presidí en 2014, que sí que se menciona en el escrito, porque yo creo que, cuando accedo a la Presidencia de Avalmadrid, ya no hay como tal Comisión Ejecutiva sino que se ha sustituido por una Comisión de Riesgos, y creo que nunca presidí ni llegué a formar parte de la Comisión de Riesgos. No recuerdo exactamente, pero creo que no existía ya la Comisión Ejecutiva.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Interesantísimas y bastantes cosas que nos ha dicho! Entonces, usted era vocal en nombre del administrador, que es la Comunidad de Madrid.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo era representante físico... Era representante físico de la Presidencia que ostentaba la Comunidad de Madrid. Eso entre octubre de 2014 y...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: La persona jurídica... Por ser concretos, la persona jurídica que es miembro del Consejo de Administración, que es, por tanto, administrador en los términos de, en aquel momento, la Ley de Sociedades Anónimas, es la Comunidad de Madrid.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: El consejero que ostenta la Presidencia es la Comunidad de Madrid.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: El consejero que ostenta la Presidencia, evidentemente, en su cargo político. Usted nos ha dicho que abandona Avalmadrid en el momento en que cesa su cargo político, digamos.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, tengo que presentar también la dimisión al Consejo de Administración de Avalmadrid. No se produce automáticamente; el nombramiento se produce por designación del Consejo de Gobierno y la renuncia se tiene que dirigir también al Consejo de Administración de Avalmadrid.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Entonces, entiendo que siendo el señor consejero... ¿Qué consejero le designa?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Qué consejero me designa?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No sé realmente en el decreto de nombramiento qué es lo que pone, al ser competencia de...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿O quién era el consejero de Economía?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, bueno, el consejero de Economía y Hacienda se puede comprobar perfectamente: entonces la Consejería estaba unida y el consejero de Economía y Hacienda era don Enrique Ossorio.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Don Enrique Ossorio. Muy bien. Entonces, entiendo que Avalmadrid funciona como cualquier otra sociedad de capital riesgo, incluso en estos matices, como cualquier sociedad anónima, donde los administradores tienen acceso a las actas de los Consejos de Administración.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No es una sociedad de capital riesgo, es una sociedad de garantía recíproca.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: He dicho capital riesgo, pero ha sido un lapsus -ya se sabe, las obsesiones de los bolcheviques-. Repito la pregunta: como en todas las sociedades de garantía recíproca o en todas las sociedades anónimas, los administradores de Avalmadrid tenían acceso a las actas del Consejo de Administración.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Realmente desconozco cómo funcionan otras sociedades de garantía recíproca. Las actas se circulaban a las personas que se sentaban en el Consejo; en este caso, a los consejeros y al representante físico de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. Pero el administrador, que es la Comunidad de Madrid, ¿tenía o no acceso a esas actas?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues, sinceramente, lo desconozco.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Es que esto no es baladí! ¿Por qué? Porque la Comunidad de Madrid, como administrador, tenía la obligación de conocer esas actas. Entonces, mi pregunta es: usted, ¿tenía esa obligación!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero como yo era representante físico en nombre de la Comunidad de Madrid...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: En nombre del consejero nos ha dicho antes.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Perdón?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡En nombre del consejero nos ha dicho antes!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, yo no he dicho en nombre del consejero...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, sí, sí; literalmente.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, no.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Se lo podemos pedir a las taquígrafas que lo vean!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Si quiere lo pedimos, pero yo creo que... Vamos, si lo he dicho así, me he equivocado.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Textualmente!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo creo que no, pero, vamos; lo que creo que he dicho y, si no, lo que he querido decir...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Que ejercía la Presidencia! Ha dicho textualmente que, en nombre del consejero, ejercía la Presidencia.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Es que he ejercido la Presidencia en representación - representante físico- del consejero, que era Comunidad de Madrid, que no el Consejero.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Vale. Si me da igual el consejero que la Comunidad de Madrid. ¿Y la Comunidad de Madrid, en su Consejo de Gobierno, tenía acceso o no tenía acceso a las actas? Y si me dice usted, que ha sido Presidente y ha sido vocal, que esto lo desconoce, es que directamente no me lo creo. Tenía acceso a esas actas ¿sí o no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues, mire, de verdad, yo creo que no tenía acceso, porque los que teníamos acceso somos los que nos sentábamos en el Consejo de Administración.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡A ver que yo me entere! Entonces, en un órgano en el que se participa por designación del Consejo de Gobierno, compatible -lo ha dicho usted- con su calidad de alto cargo, ¿me está diciendo usted que la democracia y la garantía llegan justo hasta Avalmadrid? Es decir, toda la Administración Pública está sujeta a garantías, todo el Gobierno de la Comunidad de Madrid está bajo la dirección de los sucesivos Presidentes, todas las Consejerías dan instrucciones a sus subordinados para que actúen y, por lo tanto, reciben información, ¡salvo Avalmadrid! Han declarado ustedes una DUI en Avalmadrid en su momento; podían hacer lo que les diera la gana y el Gobierno de la Comunidad de Madrid no hacía nada. ¡Es que es una dejación de funciones por parte del Gobierno inaudita!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, de eso sí que me acuerdo; no declaramos absolutamente nada. Simplemente lo que sucede es que Avalmadrid, la sociedad de garantía recíproca, no pertenece al entorno del sector público...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No le voy a pedir al señor compareciente una pericial jurídica, porque además no existe una pericial jurídica; es un concepto que no vale. Pero usted, en cualquier caso, estaba actuando en... Es que, yo he sido abogado, y he actuado en nombre de mis representados, pero he actuado en nombre de mis representados, ¡y mis representados eran los que estaban actuando!, a cuyos actos vinculaba, a los que tenía que pasar información, ¡que tenían derecho a que les pasara información! Y en el caso de los administradores de una sociedad, ¡obligación de tener esa información!

Entonces, yo le pregunto: ¿aquí qué pasaba? ¿La Comunidad de Madrid hacía dejación de sus funciones y, por lo tanto, no tenía acceso a la información de las actas del Consejo de Administración, y le dejaba a usted que con el dinero, que al final es dinero público, hiciera usted lo que le diera la gana? O, cuando nos está diciendo que la Comunidad de Madrid no sabía nada, alguien miente. ¡Una de esas dos opciones: dejación de funciones o mentira! ¡Dígamelo!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: El Consejo de Gobierno nombraba a su representante físico en la sociedad de garantía recíproca...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: De verdad, de eso ya me he enterado... No me aplicaron el PIN Parental; tengo comprensión lectora...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Y lo que hacía el Consejo de Administración era ejercer sus competencias, y la dirección...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No le he preguntado eso. ¡No le he preguntado eso! Le he preguntado si el Consejo de Gobierno tenía acceso a la información o no lo tenía. ¿Lo tenía o no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Ya le digo que las actas se remitían a los miembros del Consejo de Administración...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Y a usted, como miembro del Consejo de Administración, alguien de la Consejería, en todos los años que estuvo -que son una jartá de años- le pregunto: ¡oiga!, ¿qué está haciendo usted en Avalmadrid?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, como representante físico de la Comunidad de Madrid fueron nueve meses...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Sí!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Los otros fue como consejero...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. En esos nueve meses, ¿le preguntó alguien qué estaba haciendo?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Qué estaba haciendo?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, ¡alguien de la Consejería! ¡oiga, ¿qué ha hecho usted?; usted me representa, no sé...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Vamos a ver, Avalmadrid tenía sus objetivos...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Que no, que no; que si le preguntó alguien...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Se ejecutaban...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Mire, de verdad, ¡si esto es mucho más sencillo!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Preguntarme, preguntarme...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Le he pedido respuestas sintéticas.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero si yo...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Si la respuesta es: no, nadie nunca me lo preguntó. ¡Pues no, nadie nunca me lo preguntó!

El Sr. **PRESIDENTE**: Disculpen un momento. Entiendo que la forma de pregunta y respuesta es muy ágil, pero solo les recuerdo que tengan en cuenta a las señoras taquígrafas y estenotipistas, que, si se pisan unas intervenciones a otras, ellas no pueden tomar debidamente nota.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Les pido perdón a las compañeras, que hacen un trabajo excelente, y que lo harían mejor si la respuesta sintética llegara a ser: ¿le preguntó alguien alguna vez, cuando usted era representante físico de la Comunidad de Madrid: ¡oiga!, usted qué hace? ¿Sí o no? Si es un sí, cambio de tema y, si es un no, también, ¡venga! Hablamos de otra cosa que esto no le está gustando.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Pero diga sí o no!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Por favor, sí usted puede preguntarme lo que usted considere, ¡faltaría más!

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Pues le pregunto esto. Contésteme.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Si yo lo que le estoy intentando es responder en función de lo que yo recuerdo y de lo que yo sé. Lo que le estoy pudiendo decir es que, vamos a ver, conversaciones... ¿Yo era presidente de Avalmadrid? ¡Claro que era presidente de Avalmadrid! ¿Era viceconsejero de Hacienda? Era viceconsejero de Hacienda...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Yo eso no lo he preguntado. Eso ya nos lo ha contado antes...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Que si hablaba de cómo Avalmadrid puede influir en la marcha del tejido empresarial de la Comunidad de Madrid? ¡Claro que se puede hablar!

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Pero, entonces, le pidió alguien un papel, un documento, un acta, de cómo iba eso? ¿Le dio alguien una instrucción?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Que me pidiesen un papel... Yo no recuerdo. Si es un papel...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No recuerda. ¡Muy bien! Que no recuerda; no pasa nada. Yo tengo memoria de pez. ¿Le dio alguien alguna instrucción en algún momento?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Instrucción de qué?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Pues sobre lo que tenía que hacer en Avalmadrid como representante de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Vamos a ver...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Sobre otra cosa de su vida, no!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: La Consejería de Economía tenía una serie de actuaciones, entre las cuales podía estar la potenciación de las pymes y los autónomos, a través de una serie de actuaciones, a través de la sociedad de garantía recíproca en la que participaba...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, sí, todo esto está muy bien...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: En ese sentido, es si va bien o si va mal la sociedad.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Señor Rotellar, de verdad, qué daño ha hecho el bilingüismo en la educación de la Comunidad de Madrid, porque creo que no nos estamos entendiendo. ¿Le dieron alguna instrucción? ¿Sí o no? El señor Ossorio que era consejero. Nunca me dieron una instrucción. ¡Pues yo cambio de tema! ¡Si es mucho más sencillo si me contesta a las preguntas!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Que si me dio una instrucción el señor Ossorio?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero ¿sobre qué?, ¿sobre cómo actuar en el día a día?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No sé... Sobre si se abonaba o no al Atlético de Madrid... ¿De qué estamos hablando? De su tiempo en el que era representante físico de la Comunidad de Madrid en el Consejo de Administración de Avalmadrid, y además legal. ¿Le dio una instrucción? ¿Sí o no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**. Pues, por ejemplo...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Por ejemplo no es una respuesta! ¡Sí o no!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: El fondo de provisiones técnicas; hay que dotarlo...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, que luego vamos al fondo de provisiones técnicas...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Hay que tenerlo en el presupuesto por una cantidad o por otra. ¡Pues, obviamente, eso está relacionado, señoría!

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Claro, pero entonces la respuesta es sí!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, pero es que depende de quién...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: A ver, una cosa... Usted tiene derecho a no contestar lo que le incrimine, pero no conteste. Usted dice: ¡oiga!, es que esto no lo contesto porque... ¡Esto es un derecho constitucional sagrado en esta Casa! Pero no me haga evasivas. Si me dice: ¡oiga!, no me acuerdo, no me interesa... La pregunta es: ¿le dieron instrucciones? La respuesta, por lo que oigo, es sí. Ergo, la Comunidad de Madrid, por lo que nos ha contado, es el administrador; no sabemos si tenía o no acceso a la documentación, que me parece que esto no lo vamos a averiguar -llámeme loco-; pero, tercero, sí recibía usted instrucciones, porque lo acaba de decir.

No se preocupe, que ahora mismo vamos a estas subvenciones nominativas para esto... Bueno, también sabemos... Bueno, repito... Es que es muy difícil, porque estaba esperando a que me cortara, y ahora justo no me ha cortado... En primer lugar, que usted era el representante, que recibía instrucciones, al menos una nos ha dicho; segundo, si recibía instrucciones, transmitía información, pero entiendo que transmitía información sin saber, o no, si llegaba la documentación, porque nos ha dicho que usted no sabe si tenía, o no, la documentación la Comunidad de Madrid. Eso es lo que ha dicho.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Si había alguna documentación oficial que remitir, la remitiría -entendiendo- el secretario del Consejo y los organismos jurídicos correspondientes de Avalmadrid.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Y usted sí tenía las actas.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Como todos los consejeros.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y las tenía en su despacho de la Consejería? ¿O dónde las tenía?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues, por lo general, las actas se circulaban por correo electrónico; con lo cual, con un portátil se pueden tener en cualquier sitio.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Y una vez que abandonó todos sus cargos, ¿qué hizo con las actas?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo... ¿Con las actas?, ¿los correos electrónicos? Es que yo creo que la gran mayoría de ellas no las llegaban a grabar sino que simplemente las tenía en el correo electrónico.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Miedo me da cómo gestionan el dinero público. Por cierto, ¿qué era Crédito Riesgo Madrid?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Crédito Riesgo Madrid?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo creo que sí que era una sociedad de capital riesgo.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y qué relación había entre Crédito Riesgo Madrid y Avalmadrid en el tiempo en el que usted estuvo?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo si había alguna relación.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No recuerda.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo si había alguna relación.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No recuerda si había una relación. Bien, muy bien. Luego volveremos a eso. Bien, usted era un cargo del Gobierno; en su faceta de cargo de Gobierno -no ya de consejero de Avalmadrid- usted tiene conocimiento de las subvenciones nominativas que se realizaron a Avalmadrid. Esto para que conste porque medio me lo ha dicho antes.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, pues de las que dependiesen del programa presupuestario de mi Dirección General, sí, claro.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Solo de eso? Y de todas las demás, en función de ser consejero de Avalmadrid, ¿no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Como me había preguntado en mi función de alto cargo...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Ah! Lo acabo de entender. ¡Es disociación cognitiva!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¡No!, ¡no!

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Ustedes saben una cosa en unos términos y en otros...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, no, ¡por Dios!

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Bueno! ¡Oiga! En fin, ¡de verdad!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Vamos a ver, como alto cargo...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Que yo entiendo que están intentando plantear sistemáticamente que una cosa es Avalmadrid y otra cosa son los órganos de Avalmadrid, designados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que tienen simultáneamente unos cargos en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, de los que se cesa, de los que se cesa simultáneamente en un sitio y en otro, pero, bueno, usted nos dice... Si, ¡oiga!, yo qué sé... ¡Si el derecho a la defensa es un derecho constitucional y una conquista de los valores republicanos!; así que no seré yo quien se lo deniegue...

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le termina el tiempo, señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Se me ha acabado el tiempo? Bueno, pues luego vamos al fondo de provisiones técnicas, que va a ser más divertido. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Hola, buenos días, señor Rotellar.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Buenos días.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias por haber venido. No se puede decir de usted -a lo mejor de otros consejeros sí o de otras personas que han formado parte de Avalmadrid- que no sea un experto en economía, pues normalmente sus artículos son frecuentes en medios todos los días: en Expansión, en LibreMercado, etcétera; con lo cual, entiendo que usted tiene muy buen criterio para valorar y para evaluar las cosas: si se hacen bien, si se hacen mal, si se hacen regular. Creo que usted ya ha confirmado que ha sido consejero de Avalmadrid. ¿Desde el 11 de septiembre de 2008 hasta el 21 de octubre de 2014?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, los días exactos de los meses no los sé, pero sí en esas fechas.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí; por ahí, ¿no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Y miembro de la Comisión Ejecutiva en 2011, 2011 y 2014.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: 2010 y 2011... Bueno, las fechas centrales no las recuerdo, sinceramente. ¿2014? Es lo que yo les preguntaba. Si fuese en 2014 sería en mi condición de presidente.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Puede ser.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo no sé si la Comisión Ejecutiva, como tal, existía todavía en 2014 porque se creó una Comisión de Riesgos -me parece recordar- que, en principio, sustituía a la Comisión Ejecutiva, pero no sé si se llegó a eliminar...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Tampoco es tan importante, no es esta la cuestión que le quería preguntar. Mire, tengo entendido -si no es así, usted me lo dice- que usted ha sido multado con 18.000 euros a partir de una inspección realizada por el Banco de España.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, ahí...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Nos podría contar la causa de esa multa? A usted y a otros consejeros.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Como este es un expediente del Banco de España no sé si el señor letrado me puede decir si puedo contestar o debo guardar secreto del expediente; no lo sé. Y no tengo inconveniente, pero... *(Pausa)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: El señor letrado confirma lo que yo entendía: que no hay ningún obstáculo para que usted pueda informar de lo que conoce. Usted no es empleado del Banco de España.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Muchas gracias. Vamos a ver, el Banco de España incoa un expediente sancionador; empieza -o por lo menos cuando yo tengo conocimiento de ello-, creo recordar, en junio o julio del año 2018. Eso parece ser que viene fruto de una inspección que se hizo durante no sé qué espacio temporal, desde luego fue después de mi paso por la sociedad de garantía recíproca, y me parece que termina esa inspección en noviembre o diciembre del año 2017. Hasta el mes de junio o julio no se incoa ese expediente, y, por tanto, yo no tengo conocimiento al respecto hasta ese momento.

¿La naturaleza? Yo no sé el motivo que llevó ni a la inspección ni después a incoar el expediente; digamos que yo estoy dentro del expediente en los años 2008 a 2014, cuando soy consejero de Avalmadrid, no después como representante físico de la Comunidad de Madrid.

El Banco de España dice que hay unos requerimientos -yo creo que envió en el año 2012 o 2011, pero no estoy seguro, no recuerdo bien las fechas- sobre la concentración de riesgos que parcialmente no han sido atendidos, y Banco de España atribuye esa no atención a no haber atendido el requerimiento parcialmente y demás. Posteriormente, a las múltiples alegaciones, Banco de España sí que reconoce que se ha disminuido la concentración de riesgos, pero que no se ha hecho como él considera que se debería haber hecho e impone una serie de sanciones que están ahora mismo recurridas y que seguirán su curso. Esa es mi opinión; yo creo que se ha atendido a los requerimientos, pero es Banco de España quien tiene que decirlo al respecto. Poco más le puedo decir.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias. Mire, efectivamente había una serie de requerimientos y parece ser que quedó demostrado que habían incumplido los de ellos relativos a la política de reducción de concentración de riesgo y al control de riesgo de crédito. El Consejo de Administración, del que usted formaba parte, respondió por carta al Banco de España comprometiéndose a aplicar las medidas requeridas por el Banco de España, diciendo que la fecha de implementación sería el 1 de enero de 2013. Sin embargo, dentro de la Inspección el equipo inspector constató que esto no fue así. Ustedes mismos habían acordado, como Consejo de Administración, en sesión del 18 de diciembre de 2012 -a la que usted seguramente asistió-, limitar el importe máximo por operación financiera a las cantidades máximas de reaval estatal y autonómico existentes en cada momento -desde 2013 es 1 millón de euros-, pero posteriormente no lo realizaron; es decir, ustedes se comprometieron a hacer algo que luego no realizaron. ¿Por qué no lo realizaron?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Vamos a ver, no recuerdo exactamente lo que dice el expediente, pero pone...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, no. Si yo no digo lo que dice ese expediente...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No. Pone...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo no digo que ustedes...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero, es que...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Perdóneme. Ustedes decidieron, en el Consejo de Administración, establecer unos límites de aval y luego incumplieron la decisión que ustedes mismos se habían autoimpuesto.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Es lo que le voy a explicar. Creo recordar que lo que sucedió después es que al Consejo de Administración se llevó una propuesta en la que se ponían unos determinados límites algo más elevados para algún tipo de operaciones que no recuerdo

exactamente, me parece recordar. Y en ese Consejo de Administración hay una serie de preguntas, recogidas en el acta de dicho Consejo, en las que se contesta, por parte de la Presidencia, de la Dirección y de los directivos de la compañía, que se hace para cumplir con el requerimiento de Banco de España, y en virtud de eso se aprueba.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Mire, yo vuelvo a insistir. A mí me parece que si ustedes se comprometen a establecer unos límites, que es 1 millón de euros, pero luego ustedes establecen un importe máximo, no en 1 millón sino en 1,75 millones de euros, están incumpliendo lo que ustedes mismos han acordado, a lo que ustedes mismos se han comprometido con el Banco de España y a lo que les ha recomendado que haga el Banco de España.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Como le digo...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: A mí me parece francamente que una persona como usted, que presumo, además, que es un experto, un conocedor y que creo que quiere hacer las cosas bien... ¡No entiendo cómo hacen estas cosas!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Como le digo, uno, en la vida, por supuesto que puede tener errores, pero es que ni tan siquiera puedo considerar exactamente que fuese un error o no, porque cuando -creo recordar-, se eleva esa cantidad, se dice que es, exceptuando una serie de operaciones, para cumplir perfectamente con la reducción de la concentración de riesgos y que se hace en aras de cumplir con el requerimiento del Banco de España. Esa es la información que la presidencia del Consejo, la dirección de la empresa, todos los directivos de la empresa, dieron al Consejo y a los consejeros. Desde ese punto de vista, creo que la decisión que se adoptó por parte de los consejeros fue coherente pues el interés que tenía el Consejo de Administración era cumplir con los requerimientos del Banco de España...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: El Consejo hizo algo distinto...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Como usted comprenderá, no teníamos los consejeros ningún interés en otra cosa.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: El Consejo hizo algo distinto a lo que se había comprometido con el Banco de España. ¡Esta es la realidad!, pero, además, le voy a decir...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero le estoy...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Perdona, es que quiero...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Le estoy contestando...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Si, sí, pero no me convence.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Si yo no pretendo convencerle.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No me convence porque, además, yo no he tenido acceso a las actas de esos Consejos, a los que antes ha hecho referencia el señor Morano, entonces lo que usted me diga, es su palabra, pero yo no tengo referencia...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno yo le estaba contestando...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: En todo caso, la carta...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Como me ha preguntado por el expediente y las actas sí que están en el expediente, pues le estaba contestando.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: La carta sí es pública. Además se comprometieron a otra cosa en ese mismo momento. Se comprometieron a no ofrecer avales si no contaban con la cobertura de CERSA.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo si es exactamente tan estricto que no se podía conceder ningún aval si no contaba con la cobertura de CERSA, porque, entonces, supongo que habría muchas operaciones que quedarían fuera, porque CERSA no cubría exactamente todos los avales que concedía la sociedad de garantía recíproca, por lo que yo recuerdo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¡Ojo!, que no estoy diciendo que tengan cobertura total de CERSA, sino que tengan cobertura.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, ni cobertura total, ni cobertura parcial, que a lo mejor puede haber operaciones que no tengan cobertura. Es que me extrañaría mucho que la totalidad de las operaciones de la sociedad pudiesen tener algún tipo de cobertura por parte de CERSA. No lo recuerdo, sinceramente, pero me extrañaría.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Mire, le voy a decir una cosa, durante el periodo de tiempo comprendido entre 2013 y 2014, se produjeron al menos ocho avales distintos por un valor total de 5,3 millones de euros, haciendo números redondos, sin aval de CERSA, de los cuales la mitad de esa cantidad de dinero avalada fueron a un mismo grupo empresarial: Arturo-Cantoblanco; grupo empresarial con probadas vinculaciones con el Consejo de Administración al ser ese señor presidente de CEIM en aquel momento y CEIM siendo uno de los socios protectores que siempre tiene uno o dos consejeros al menos en esta situación. ¿Sabían ustedes, cuando aprueban esos avales, sin cobertura de CERSA, que el Grupo Cantoblanco había entrado en concurso de acreedores cuando recibió uno de esos avales?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo no recuerdo que se supiese que había entrado en concurso.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y tampoco sabían ustedes que el informe de seguimiento...?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: He dicho que no lo recuerdo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿El informe de seguimiento de dicha entidad que hicieron ustedes, realizado solo tres semanas antes de que entrara en concurso, no reflejó ninguna incidencia en su situación?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: El informe, ¿de qué? Perdón.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: El informe de seguimiento que hacen ustedes para...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿El informe de seguimiento?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, el informe para la aprobación de la operación, ¿no refleja ninguna incidencia?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo sé, señoría, porque yo era consejero de Avalmadrid, no estaba en el día a día de Avalmadrid.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Ya, claro.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No; es verdad.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí, sí. Usted también ha sido consejero, coincidiendo temporalmente en esos años, de otra sociedad que el señor Morano ha enunciado incorrectamente, y por eso ha dicho que usted no la conocía, que se llama no crédito riesgo Madrid, sino Capital Riesgo Madrid, CRM, por todos conocido y usted creo que ha formado parte de esta sociedad desde 2009 hasta 2013, ¿es así o no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Qué forme parte del Consejo de CRM? ¿Del Consejo? Creo que era Consejo, la fórmula. Sí, es cierto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y usted sabe también que, durante el tiempo en que fue consejero de Avalmadrid y de CRM, se produjeron numerosas operaciones de aval en favor de entidades participadas por CRM en lo que podría considerarse a lo mejor – yo le pregunto- un conflicto de intereses?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues no recuerdo si se produjeron esas operaciones que dice usted cruzadas, y no recuerdo que nadie advirtiese de que había un conflicto de intereses; si no, obviamente, no se habrían aprobado esas operaciones, entiendo yo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Empresas que además han sido de las que el informe Forensic detectó que eran empresas con vinculaciones y que hubo formas dudosas de entregar o conceder esos avales. ¿No le sugiere a usted nada?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿No recuerda?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo que hubiese operaciones cruzadas o que se nos advirtiese de ello.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Usted tiene la sensación de que en aquellos años la manera de proceder y de practicar su trabajo el Consejo de Administración y los diferentes órganos de vigilancia de riesgos y de nombramientos de Avalmadrid funcionaba correctamente? ¿Usted estaba satisfecho de lo que estaban haciendo en aquellos años y de cómo funcionaban las cosas?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Vamos a ver, en los años de consejero, ya le digo que yo no estaba en el día a día; lo que percibía es que la sociedad marchaba y en la época de la crisis con las dificultades inherentes a toda actividad empresarial o financiera y a las dificultades por las que pasaron todas las entidades financieras. Y, desde luego, en los años en los que ocupé la presidencia traté, desde luego, de hacerlo lo mejor posible, siempre todo correcto.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿A usted no le pareció sospechoso que empresas que hasta ese momento, hasta llegar la crisis, nunca hubieran usado Avalmadrid, además empresas consolidadas, de gran tamaño, que son importantes, es decir, que no son el objetivo expreso digamos de Avalmadrid, buscando esa pequeña pyme, sino que son empresas consolidadas, de repente recurrieran todas en masa a Avalmadrid en esos momentos en los que veían que nadie les daba crédito, que Bankia o Caja Madrid estaba entrando en la debacle? ¿No sintieron que había una especie de llegada masiva de empresas que no se corresponden con el perfil habitual de Avalmadrid? ¿No le sorprendía eso?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Es que lo que sucede en una sociedad de garantía recíproca es que, por su propia naturaleza, es un poco contra cíclica. Mire, cuando las cosas van muy bien, les llegan pocas operaciones o menos operaciones a las SGR, porque, generalmente, las entidades financieras, los bancos, rebajan quizá a veces sus listones de exigencia o no los rebajan, pero las condiciones de los prestatarios son mejores y, por tanto, no se les requieren tantos avales o garantías. En los momentos en los que el ciclo cae lo que sucede es que las dificultades por las que pasa todo el tejido empresarial son mayores, y si necesitan financiación, les requieren unas garantías mayores, de ahí que puedan necesitar más el aval, con independencia de que tanto en el ciclo alcista como en el ciclo bajista, las SGR tienen un segmento de operaciones, que los bancos llaman espacio gris de operaciones, que son operaciones que podrían ser aprobadas, pero que necesitan algo más, alguna garantía más, que suele ser un aval, y por eso suele ser el núcleo central de operaciones que recogen las sociedades de garantía recíproca.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Me he quedado sin tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ahora, por el Grupo Más Madrid, el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, don José María Rotellar. ¿Le suenan a usted las expresiones operaciones en seguimiento especial? ¿Esa expresión?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Operaciones en seguimiento especial? Yo creo que sí que hay operaciones en seguimiento especial.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿En Avalmadrid había operaciones de seguimiento especial?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo recuerda.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Operaciones en seguimiento especial suelen ser las que pueden haber tenido algún tipo de problema y pueden conducir hacia un fallido.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. ¿Y la calificación de dudosos? Riesgos clasificados como dudosos por razones ajenas a la morosidad.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues sería algún otro tipo de riesgos supongo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. ¿Y usted es consciente de que el Consejo de Administración tendría todos los meses información sobre aspectos relevantes, en este caso de estas operaciones, y, sobre todo, sobre la capacidad de pago del socio avalado en una operación dudosa por razones ajenas a la morosidad? Usted estuvo siete años...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo todas las operaciones de las que nos podían informar o no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No recuerda.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Nos informaban de las que consideraba oportunas la Dirección.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Usted forma parte de la Comisión Ejecutiva?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Ya le digo que no sé detallarle los años, pero sí formé parte de la Comisión Ejecutiva un plazo de tiempo, no recuerdo cuál.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Un plazo de tiempo... El señor Carrasco nos ha dicho que las operaciones, itodas las operaciones!, se aprobaban por la Comisión Ejecutiva y se pasaba a información al Consejo de Administración. A la pregunta, en el Consejo de Administración...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, sí; luego mira usted el Diario de Sesiones y verá que el señor Carrasco, a la pregunta de si el Consejo de Administración veía operaciones concretas, ha

dicho: no, era la Comisión Ejecutiva. Es decir, que usted dice que la Comisión Ejecutiva... Según el señor Carrasco, veía operaciones concretas.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: A la Comisión Ejecutiva llegaban una serie de operaciones...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Concretas!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: A partir de un determinado nivel, que no recuerdo cuál era.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Concretas! No, al Consejo de Administración, a partir de 400.000, de 500.000...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Y a la Comisión Ejecutiva, con una serie de requisitos; no recuerdo cuáles eran, pero...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sin duda. O sea, que a usted le llegaba una relación de operaciones concretas...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero no todas.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, seguramente, no todas; no todas. Muy bien.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero no solo no todas, una parte; o sea, la gran mayoría no llegaban, lógicamente, a la Comisión Ejecutiva.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ya. ¿Conoce usted personalmente a doña Isabel Díaz Ayuso?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bien. ¿Cuándo la conoció? ¿Cuándo es la primera vez que usted coincide con ella? ¿En el partido?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues, a ver, yo creo que coincidido con ella... ¿En el año 2006 puede ser?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y esto, ¿dónde fue, más o menos?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: En Navacerrada.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En Navacerrada. ¿Considera que es usted amigo de la señora Díaz Ayuso?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Depende de cómo definamos la amplitud del término amigo; conocidos, cierta amistad...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Ha trabajado usted con ella en algún momento en alguna entidad o en algún órgano de administración de algún tipo de entidad pública o privada?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No he estado con ella en ningún órgano; no hemos compartido ningún órgano de administración.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ya. ¿No coincidió usted con la señora Ayuso en Madrid Network desde 2009 hasta 2011?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo era representante de la Comunidad en la Asamblea General –creo-, en la Junta Directiva de Madrid Network, y creo que la señora Ayuso era empleada de Madrid Network; pero, de ahí a coincidir... Vamos, si a eso se refiere por coincidir...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Recuerda usted... Bueno, supongo que luego le vendrá la memoria, cuando le haga las preguntas el señor Muñoz Abrines, porque le voy a preguntar lo mismo: ¿usted conoce a la empresa Deva -con v-? Es una empresa de servicios de asesoría de comunicación e información. Lo digo porque, no sé por qué, cuando le pregunta el señor Muñoz Abrines a todos los comparecientes –al menos hoy- les sobreviene una memoria digital, ino ya analógica sino digital! Entonces, le voy a preguntar -de esto seguramente no se acuerda-: ¿cuántas personas trabajaban en Madrid Network como para que usted no tuviese contacto con...?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo sé.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No se acuerda.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo sé; estaba en una planta de José Abascal, 56, creo recordar...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Usted era director general de Economía al mismo tiempo que era vocal de la Junta Directiva de Madrid Network, una asociación privada.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Era director general de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica y era miembro de la Junta Directiva de...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: De Madrid Network, que era una asociación privada.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Era miembro de la Junta Directiva de Madrid Network en representación de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Pero es una asociación privada.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Participaba la Comunidad de Madrid, como participaba en Avalmadrid, en la que estaba representando a la Comunidad de Madrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y es una asociación privada.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Igual que Avalmadrid es una entidad privada.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En esa asociación privada, usted estaba a título físico y legal también, ¿o solamente físico? Es que ha insistido usted varias veces: ¡No, yo estaba a título físico! No he entendido muy bien esa digresión de identidad; física y legalmente en representación de la Comunidad de Madrid en Madrid Network.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Desde luego, me nombraron... Mi incorporación a Madrid Network era en función del cargo que ocupaba.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Del cargo de director general de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica; muy bien.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Por la parte de Innovación.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted firma... Le estoy dando una vuelta por Madrid Network porque vamos a acabar en Avalmadrid; es decir, porque Madrid Network también tiene operaciones con Avalmadrid. Lo digo, señor presidente, para que no... ¿Usted firma un informe sobre Madrid Network siendo director general de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, en el que se dice que esta entidad privada, en la que usted está en representación de, cumple todos los requisitos para tener acceso a una subvención nominativa? ¿Lo recuerda?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¡Ah!, quizá su señoría se refiera al préstamo de 80 millones de euros del Ministerio de Innovación.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por ejemplo, pero no solo; ¡no solo!, ¡no solo!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¡Ah!, pues no sé...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me refiero, entre otros posibles -y usted me contesta sí-, el caso de IMADE; 80 millones.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: De 80 millones. Mire, eso...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted firma un informe...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, el informe en el que se traspasan esos créditos para que los gestione Madrid Network, porque IMADE, que era quien había firmado el convenio con el ministerio de Innovación -me parece que se llamaba entonces- queda extinguido a través de la Ley de Medidas Fiscales del año 2011, aprobada en esta Asamblea en diciembre de 2010.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y usted hace un informe...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Entonces, lo que sucede, creo recordar, es que en el anexo de aquel acuerdo suscrito, me parece que entre la Presidencia de la Comunidad de Madrid y la ministra de Innovación, se establece un anexo de los proyectos que...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No me interesa el contenido; señor Rotellar, disculpe, no me interesa el contenido exacto...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo le que le intento explicar...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No, es que el contenido no tengo interés en conocerlo. Señor Rotellar, le estaba preguntado: ¿usted firmó un informe como director general de Industria diciendo que Madrid Network cumplía todos los requisitos necesarios para gestionar el convenio en la que se había subrogado la Comunidad de Madrid cuando se disuelve IMADE? ¿Usted firmó un informe al Consejo de Gobierno diciendo: Madrid Network reúne todos los requisitos para ser la entidad que administre los 80 millones? ¿Firmó usted ese informe?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Le estoy contando por qué tiene lugar ese informe, que no firmé...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No, yo no le estoy preguntando por qué tiene lugar; le estoy preguntando si usted firmó un informe de estas características.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No firmé como director general de Industria sino como director general de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien; estupendo. ¡Esto es lo que quería saber! Usted es presidente en funciones desde octubre de 2014 hasta noviembre de 2015; un año en funciones está usted como presidente de Avalmadrid.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, no estoy en funciones, estoy en plenas competencias.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: En plenas competencias, en sustitución del anterior presidente.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero yo creo que no es en ese ciclo, son menos meses; es entre octubre de 2014 y junio de 2015, creo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Mis datos decían que en noviembre... Me da lo mismo. ¿En ese periodo usted firmó y aprobó un aval entre Avalmadrid y Madrid Network donde usted también estaba en representación de la Comunidad de Madrid? En concreto, ¿el 7 de mayo de 2013 usted aprobó, en el Consejo de Administración, que se suscribiese ese aval a favor de Madrid Network?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: El 7 de mayo de 2013 yo no era presidente de Avalmadrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No, pero sí era consejero.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Era consejero de Avalmadrid.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y usted medió en el Consejo de Administración diciendo que esta operación de aval de Avalmadrid, una entidad privada, a través de Madrid Network...? ¿Era oportuno que Madrid Network recibiese un aval?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo; no recuerdo si Madrid Network solicitó un aval. Si se presentó, y tenía las características para poder ser aprobado, pues se aprobaría y, si no, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Usted emitió en algún momento un dictamen como director general de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de que Madrid Network era una asociación de utilidad pública?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo recuerdo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo recuerda; vale. ¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El Sr. **PRESIDENTE**: Cuatro minutos; cuatro minutos escasos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Estupendo. Vamos a ver, usted compartió con el señor Fernández-Rubés Consejos de Administración...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bien. ¿Usted tiene conocimiento de por qué motivo el señor Fernández-Rubés pasa de ser consejero delegado a ser director general? Esto ocurre, me parece que en el año 2014; no tengo la fecha exacta. ¿Usted sabe cuál es el motivo por el que pasa de ser consejero delegado a ser director general?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo sé exactamente; creo que había algún tema laboral, ¿puede ser? De cotización a la Seguridad Social...; no estoy seguro.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No se sabe... Un cambio de estatus de consejero delegado a un contrato de alta dirección, de director general, ¿qué órgano es competente? Qué órgano, me refiero dentro de Avalmadrid.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo sé, porque yo creo que no había Comisión de Nombramientos y Retribuciones entonces, que habría sido la competente; no lo sé.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Entonces, en ese caso...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Supongo que al menos informar al Consejo de Administración, se informaría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y a usted le consta que el Consejo de Administración de Avalmadrid informase al Consejo de Gobierno de un cambio de consejero delegado a director general? Es decir, ¿el Consejo de Administración informó al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid – usted estaba en representación de la Comunidad de Madrid-?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No le contó a nadie: pues resulta que este señor quiere dejar de ser consejero delegado y ahora quiere ser director general.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues no recuerdo si se pudo comentar con alguien que sucedía esto...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo recuerda.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero, de todas formas, yo no era presidente de Avalmadrid entonces.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No, yo no digo que fuera presidente; usted estaba en el Consejo de Administración.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, pero como me ha dicho que si el Consejo de Administración como tal informó... Pues supongo que, de informar, le correspondería al presidente o al secretario del Consejo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted, cuando entra a ser presidente, que me ha dicho usted que es en octubre de 2014, y me ha corregido, hasta junio de 2015, porque yo había dicho que en noviembre...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Junio de 2015.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted, cuando llega y es presidente, ¿el señor Fernández-Rubés ya es director general?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Cuándo yo llego como presidente? Creo recordar que sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Estuvo presente usted en alguna reunión del Consejo de Administración donde se tratara el cambio de consejero delegado a director general?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues, señoría, creo recordar que en un Consejo de Administración se informó, pero no le sé decir exactamente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ya. Muy bien. Usted estaba en enero de 2013, cuando el Banco de España... Bueno, meses antes, el Banco de España empieza la inspección, en el año 2011. Cuando se produce el primer requerimiento oficial del Banco de España -si mal no recuerdo, es a

finales de octubre de 2012-, usted formaba parte del Consejo de Administración y todavía era director general de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿En qué fecha ha dicho, perdón?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: El Banco de España empieza la inspección en 2011...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Pero en qué fecha de 2011? ¿Tiene el mes?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo tengo. ¿Lo sabe usted, que estaba en el Consejo de Administración?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues mire, no...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No lo recuerda.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo la fecha.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Imagínese yo, que no estaba en el Consejo de Administración, si me voy a acordar!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, si solo le preguntaba para decirle...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Me está pidiendo usted una precisión que usted no está ofreciendo a esta Comisión de Investigación. ¡Claro!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno. Discúlpeme su señoría, que no me acuerde exactamente de los datos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Entonces, sí que le puedo decir que en el 2011 empieza la inspección, y en el 2012...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí. Bueno, pues hasta junio de 2011 era director general de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica; después de junio de 2011 era viceconsejero de Hacienda. Si solo le pedía el mes para...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, pues era usted –perdón- viceconsejero de Hacienda y Política Económica.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No; en esa fecha, solo viceconsejero de Hacienda.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Bueno. Vale, muy bien. Me sirve. Viceconsejero de Hacienda de 2011 a 2014. Cuando usted, al mismo tiempo está en el Consejo de Administración y reciben una notificación del Banco de España...

El Sr. **PRESIDENTE**: La última pregunta, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Usted, con esa información, ¿a quién le informa de lo que ha recibido Avalmadrid del Banco de España?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo no recuerdo recibir personalmente, como consejero, ninguna...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No, ipersonalmente no! Usted como miembro del Consejo de Administración.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, ni como miembro del Consejo de Administración ni individualmente, como consejero; no recuerdo haber recibido ninguna notificación. En el Consejo se nos informa, por parte de la Presidencia y de la Dirección de la empresa, que se han recibido unas notificaciones, unos requerimientos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y usted las pone en conocimiento de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Era la última pregunta ya. Tendrá después un turno más breve. A continuación, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Brabezo.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señor Rotellar; muchas gracias por asistir a esta Comisión de Avalmadrid. Sí quería, primero, establecer un contexto temporal de su tiempo, primero, en la Comunidad de Madrid. ¿En qué año inició y cesó en su cargo en relación con la Comunidad de Madrid? Luego, si quiere, ya podemos ir entrando en precisión; pero, ¿su relación cuándo empieza?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Con la Comunidad de Madrid?

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Sí.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Soy nombrado director general del Instituto de Estadística en el verano de 2007, no sé si en junio o julio de 2007. Posteriormente, al año siguiente –transcurrió como un año; pues en junio o julio de 2008-, se suprimieron varias Direcciones Generales y se unificaron, y fui nombrado director general de tres antiguas Direcciones Generales: una, la misma que tenía yo, que era Estadística; otra, que era Economía, y otra, que era Innovación Tecnológica. Posteriormente, en la siguiente Legislatura, que es la de 2011, no sé si en junio o julio también, fui nombrado viceconsejero de Hacienda, y en octubre de 2014, el título y alguna competencia cambiaron y fui viceconsejero de Hacienda y Política Económica.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: De acuerdo. Entonces, como miembro del Consejo de Administración...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Perdón, y cesé en junio de 2015.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: En junio. Como miembro del Consejo de Administración, ¿en qué año empieza a tener relación con Avalmadrid?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Tuvo que ser el año 2008, porque fue a raíz de asumir la Dirección General de Economía.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Y cesa, entiendo, en 2014 como presidente y ya no tiene ningún tipo de relación.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Ceso en 2014 como consejero y soy presidente esos nueve meses.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Nueve meses.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Hasta junio.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Bueno, me refería a que... Vale, de acuerdo, pero me refería a ese tipo de relación. Durante ese tiempo, según las cuentas anuales, hemos podido ver que usted perteneció a la Comisión Ejecutiva de Avalmadrid de 2010 a 2011. Estaríamos de acuerdo.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí; ya le digo que los años exactos de la Comisión Ejecutiva no los recuerdo, pero sí pertencí a la Comisión Ejecutiva.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Vale. La Comisión Ejecutiva hace análisis de determinados riesgos, de determinado trabajo respecto a Avalmadrid, de sus principales fundamentos y objetivos como empresa. Luego, entendemos que da parte al Consejo de Administración.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, de los acuerdos que fuesen relevantes allí, había un punto en el orden del día del Consejo, creo recordar, en el que se daba cuenta.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Vamos, que se llevan. El anterior compareciente nos ha dicho... Aunque ha pasado de una manera un poco rápida, sí me he quedado con uno de los datos que ha comentado que considero relevante; más relevante de lo que a lo mejor parece. Decía que el Consejo Ejecutivo da parte al Consejo de Administración vía un tipo de fichas en las que se ponía el nombre de la empresa, el objeto, el importe y riesgo. ¿Eso era así? ¿Se hacía un resumen ejecutivo – como es obvio- para el Consejo de Administración con ese tipo de información?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo recuerdo, sinceramente.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Algo de información... Entiendo que no les llegaría, como es normal, toda la información al Consejo de Administración, pero sí ese tipo de fichas con eso.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo en qué formato llegaba, o si se presentaba una relación y se hacía una pequeña explicación sucinta. No sé...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Vale. Lo digo porque una de las partes que más me interesa es sobre el riesgo, ya que también hemos estado hablando de eso antes. El Banco de España también señala los riesgos no atendidos, una carencia de concentración y de control del riesgo, y en uno de los puntos estamos hablando de recuperación de créditos y de deuda. Concretamente, en el 2012, el exdirector general de Avalmadrid, Fernández-Rubíes, contrató a dos letrados para encargarse de la recuperación de deuda: por un lado, García Pi, y por otro, el letrado Fernando Cañellas, socio también de Cobralia. ¿Esto fue así?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo recuerdo, pero vamos, las operaciones de recobro son habituales en una entidad financiera.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¡Por supuesto! Entendiendo que el recobro se... Se contrató a estas dos personas en concreto, para esa función, porque habría algún problema de recuperación de deuda.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, en una entidad con un volumen determinado de operaciones es muy raro que no haya algún problema de recuperación de deuda en alguna...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Exacto. Por lo tanto, para esta recuperación de deuda, se contrató a estos dos letrados, para esa función. Me gustaría saber si en algún momento eso se habló en la Comisión Ejecutiva: porque, evidentemente, hay que recuperar, hay que volver a trabajar, hemos contratado a estas dos personas con ese objetivo.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo, señoría.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Entonces, sigamos. Si no sabe realmente si se les contrató o cuál era la función, ¿me podría decir si las personas o empresas que gestionaban la recuperación de créditos estaban condicionadas o se les pagaba por las gestiones de recuperación de deuda?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo creo recordar que en Avalmadrid había un departamento específico de recuperaciones, eran empleados de Avalmadrid. Luego, si había algún tipo de ayuda externa o no, no recuerdo, o a lo mejor no estaba ese departamento montado y de momento estaba externalizado. No lo sé, sinceramente.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Claro, entonces mis preguntas iban relacionadas a la recuperación de deuda, pero veo que lo desconoce, que no conoce si la deuda se vendía a un externo. ¿Era habitual que las recuperaciones de deuda se vendieran a un tercero para que ejerciera la recuperación?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Es que yo creo que pueden ser dos cosas distintas: puede haber un departamento de recuperaciones y, después, cuando las operaciones ya están en una circunstancia que prácticamente es imposible de recuperar por parte de una entidad financiera, lo que suelen hacer las entidades financieras con esos paquetes de deuda es venderlos para poder recuperar algo. ¿Por qué? Eso pasa en las SGR y pasa en el resto de entidades financieras.

Las entidades financieras pueden tener REOs, que son inmuebles o muebles embargados judicialmente, y pueden tener también lo que se llaman NPLs, por sus siglas en inglés, que son préstamos no rentables ya. Con respecto a todas esas deudas que han sido fallidas posiblemente en algún momento, lo que tienen que hacer las entidades financieras es que ir provisionando para ir reflejando el valor que tiene para la entidad en ese momento; por mera prudencia contable, según marca el Plan General de Contabilidad, hay que ir provisionando, de manera que va afectando a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada uno de los ejercicios. Cuando se llega a una situación en la que pueda ser incluido en un paquete de venta, esas operaciones suelen estar provisionadas al cien por cien, de manera que cualquier venta que se produzca, cualquier recuperación que se produzca termina siendo un pequeño beneficio para la propia entidad; en términos generales suele ser así al estar provisionado todo. Se da de baja a la cartera, se da de baja la provisión y la diferencia es lo que se lleva a pérdidas y ganancias. Dependiendo de la característica de la deuda, puede ser un porcentaje mayor o menor. No hay algo establecido al respecto...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Entendiendo eso, señor Rotellar, sí quería igualmente hablarle sobre la situación que estábamos viviendo en Avalmadrid, porque, a pesar de que no lo recuerda, sí que me parece interesante que igualmente estaba hablando sobre esa recuperación. Quien nos estaba dando en ese momento un análisis de la deuda, como usted ha podido explicar, quien hacía y quien determinaba si era posible o no recuperar si estaba en fallido o no esa deuda era el señor Cañellas. Luego, más tarde...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Quién, perdón?

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: El señor Cañellas. Le he hablado antes de que se le contrató como letrado para que calificara la deuda y para que hiciera su recuperación. Esa misma persona dice que no puede recuperar esa deuda. Más tarde se le vende el paquete de deuda y resulta que la calificación previa que había hecho no era correcta.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No sé si fue así.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Por lo que estamos viendo, su crecimiento, la recuperación, la ganancia estimada que había puesto el señor Cañellas sobre esa deuda era entre el 3 y el 4 por ciento, y el resultado final es entre el 18 y el 24.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Perdone?

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Se lo vuelvo a explicar. La ganancia que estaba prevista sobre esa recuperación de deuda era entre el 3 y el 4, la hizo el propio señor Cañellas. Se le vende la deuda y era entre el 18 y el 24 por ciento.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿El 18 y el 24 por ciento de ganancia?

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Final.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, no tengo...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Le parece normal la venta de un paquete a esa misma persona que califica la deuda?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Habría que conocer en qué circunstancias económicas y de coyuntura y de los propios deudores se hizo una operación y otra, pero no lo sé.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Muchas gracias, señor Rotellar. Otra pregunta que me parece interesante, sobre consolidación de cuentas: ¿recuerda cuándo es obligado aquí en España?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo ahora mismo los niveles.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Conoce el ICAC y conoce las NIC, ¿no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, pero ya le digo que no recuerdo los niveles.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Perfecto. El ICAC obliga a aplicar las NIC a todas las empresas a partir de 2008. La consolidación de cuentas, como bien sabe usted, obliga a que se presenten todas las cuentas de un mismo grupo, ¿es así?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Vale. Lo digo porque el grupo Marsans pidió a Avalmadrid 3,3 millones de euros. ¿Es así?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo si fue por esa cantidad. Sé que el grupo Marsans ha tenido alguna operación, pero yo no sé si ni tan siquiera estaba yo en el Consejo.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Fue febrero de 2010; de hecho, usted estaba en la Comisión Ejecutiva.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues no recuerdo, sinceramente.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Lo digo porque en algún momento aquí se ha dicho que el grupo Marsans podría haber solicitado una sola empresa, o diferentes empresas podrían haber pedido diferentes tipos de crédito a Avalmadrid, sin embargo, sería imposible con las NIC aplicadas en 2008. ¿Y ya en 2010 se podrían presentar a Avalmadrid unas cuentas no consolidadas?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo la operación; no le puedo decir.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: No le estoy preguntando por esa operación en concreto. ¿Se podría pedir un crédito a Avalmadrid sin presentar cuentas consolidadas?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Tendría que mirar exactamente. Si se hizo esa operación, ¿no se presentó con las cuentas consolidadas? Pregunto.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Su compañera y varios comparecientes anteriormente dijeron que no se presentaron cuentas consolidadas.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo sé, sinceramente.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Mi pregunta es: si en 2008 era obligatorio presentar cuentas consolidadas, ¿Avalmadrid podría entregar de 2008 hasta la actualidad algún tipo de aval a una empresa sin presentar las cuentas consolidadas?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues entiendo que Avalmadrid tendrá que cumplir con la legislación correspondiente en cada momento.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: De acuerdo. Muchas gracias por sus respuestas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz Abrines por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Señor Rotellar, gracias por su comparecencia. Lo que le voy a preguntar yo le voy a dejar que lo responda. No voy a hacer como algunos otros, una sucesión encadenada de preguntas para que después las respuestas se puedan manipular o malinterpretar, siendo respuestas que necesitan matización, lógicamente. Entonces, yo voy a dejar que usted conteste a todo lo que quiera expresar. Además, creo también que sobre algunas circunstancias se hacen afirmaciones o se dan por hecho cosas que a lo mejor se leen en los periódicos pero que no se corresponden con la realidad.

En cualquier caso, entrando en el fondo de la cuestión, se ha hablado del expediente del Banco de España y se ha hecho especial hincapié en la parte de la reducción de riesgo de operaciones de más de 1 millón de euros.

Si no recuerdo mal, lo que dijo el Banco de España que era el requerimiento era aplicar o implementar una política de reducción de riesgo de operaciones de más de 1 millón de euros. ¿Recuerda usted que sea ese el concepto, la política de riesgo?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Que era reducir la concentración de riesgo, sí. No recuerdo exactamente si marcaba un umbral o no.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Un millón de euros.

¿Qué es lo que hizo el Consejo de Administración? El 12 de diciembre del año 2012 se acuerda limitar con carácter general. Y esto lo admitió el Banco de España, porque lo que el Banco de España establecía no era una prohibición de hacer operaciones de más de 1 millón de euros sino limitar el volumen de su riesgo. Por lo tanto, lo que hizo el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2012 fue elevar un acuerdo en el cual se decía: limitar con carácter general, es decir, no total –y eso también figura en el expediente–, el importe máximo de operaciones financieras y

cantidades máximas al importe de reaval estatal autonómico existente en cada momento, que, efectivamente, era de 1 millón de euros.

Después, en mayo de 2013 se cambia, se eleva, efectivamente, a 1.750.000 euros, pero siempre y cuando esas operaciones -esas concretas, no todas, esas- estuviesen reavaladas por CERSA. Por lo tanto, el objetivo de esos acuerdos del Consejo de Administración era rebajar el riesgo en operaciones de más de 1 millón de euros y por eso se pusieron esas dos circunstancias. ¿Usted lo recuerda o no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo recuerdo que todas las decisiones que se llevaron al Consejo de Administración -lo que nos informaban a los Consejeros por parte de la Presidencia, del Consejo y de la Dirección de Avalmadrid- se tomaban para cumplir con los requerimientos del Banco de España, que, desde luego, eran reducir la concentración de deuda.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Probablemente no se acuerde, pero los datos se los voy a dar yo para que los valore. La referencia de operaciones de riesgo de más de 1 millón de euros que tomé como referencia el Banco de España es el año 2011, porque el informe y la inspección son del año 2012 y, por lo tanto, los datos de referencia que toma son del año 2011. El importe de riesgo formalizado de operaciones de más de 1 millón de euros en el año 2011 representaba el 27 por ciento; en el año 2013, es decir, el ejercicio siguiente al requerimiento del Banco de España, era el 9 por ciento, y en el año 2014, es decir, dos años después del requerimiento, el 8 por ciento; el año 2015 era el cero por ciento y en 2016, el cero por ciento. Es decir que, en términos reales, prácticos, Avalmadrid sí que hizo una política de reducción del riesgo de operaciones de más de 1 millón de euros, pasando del 27 por ciento al 9 por ciento, al 8 por ciento y por debajo de eso. Es decir, ¿usted considera que pasar del 27 al 9 o al 8 por ciento es un resultado real de bajada del riesgo?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, de bajada del riesgo. Como le he podido contestar antes creo que al portavoz del Grupo Parlamentario de Vox, Banco de España reconoce, incluso su expediente lo hace, que se ha bajado el riesgo, lo que pasa es que parece ser que pone problemas con ciertos límites, pero el riesgo desde luego se bajó; no recuerdo si fue en esos porcentajes.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Le voy a intentar recordar la causa por la cual el Banco de España continúa con el expediente respecto a este aspecto, porque curiosamente el Banco de España cambia el criterio. En el requerimiento dice que Avalmadrid tiene que cambiar la política y, sin embargo, después sanciona, porque dice que no elevó a normativa ese acuerdo hasta junio de 2014; es decir, de cambiar la política a elevar a normativa interna. Por lo tanto, se cambió el requerimiento, y no es que Avalmadrid no cumpliera, es que simplemente el Banco de España interpretó -desde mi punto de vista, interpretable- que lo que había que haber hecho no era hacer solo la política sino elevar la normativa, pero el objetivo se cumplió.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo creo que el objetivo de reducción de riesgo sí que se cumplió. En el expediente de Banco de España incluso se dice así, que el riesgo se cumplió. Es más, la parte en la que considera Banco de España que mejor se cumple empieza en octubre de 2014.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Se ha planteado la extrañeza por el hecho de que Avalmadrid, especialmente en ciertos años, que son los de la crisis, recibiese un mayor número de avales. Usted ya lo ha explicado, pero, bueno, me gustaría que volviese a explicar el carácter específico y de riesgo que asume una entidad de sociedad de garantía recíproca en la que, por ejemplo, en un escrito - artículos especializados de estrategia y de financiación, y dedicados al análisis de riesgo de sociedades de garantía recíproca- realizado por profesores de universidad dicen expresamente, después de estas cosas, que las sociedades de garantía recíproca son conscientes de que su función es asumir el riesgo que repelen los bancos.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí. Hay una parte, como he dicho antes, que los bancos llaman una parte gris, una franja gris de operaciones, que digamos que desde un punto de vista de análisis financiero y económico están prácticamente conformes para poder salir adelante, pero que los bancos necesitan algo más de confort, y ese confort lo buscan en algún tipo de garantía, por eso es en ese tramo donde las SGR más negocio tienen.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿Conoce usted o está familiarizado con la doctrina y con la teoría respecto a los deberes de confidencialidad de custodia de los documentos de un consejero respecto a la sociedad en la que forma parte el Consejo de Administración?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, claro.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: A lo mejor es que hay personas que... Bueno, es que se está intentando establecer la obligatoriedad de que un consejero pase toda la información correspondiente al socio que le ha nombrado. Entonces, existe un límite -todos los consejeros son administradores, todos- y es que los consejeros solamente pueden pasar al socio que le ha nombrado aquella información estratégica o indispensable para permitir tomar decisiones respecto a su mantenimiento o no en la sociedad, pero no le pueden pasar información general de funcionamiento ordinario de la sociedad.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Entiendo que vela, desde luego, un secreto sobre las decisiones tomadas en el Consejo.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Respecto a la venta de cartera de deudas, etcétera, se ha hecho alguna pregunta. Yo creo -y puedo estar equivocado- que cuando se habla de un posible beneficio del 3 o el 4 por ciento de esa operación, que era lo que se decía que se iba a sacar -lo he leído en algún sitio-... Es que alguien ha dicho que esa cartera tenía que haberse vendido por un 3 o un 4 por ciento del valor de su riesgo global. Pero, bueno, puedo estar equivocado.

En todo caso, me gustaría recordar cuál era la opinión... Bueno, mejor, señor presidente, lo dejo, porque no es una pregunta al compareciente y, por tanto, no es oportuno. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Muñoz Abrines. A continuación tiene la palabra la señora Sánchez Acera por el Grupo Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor Rotellar, por estar hoy aquí. Voy a hacer alguna pregunta que quizá se repita, pero que me puede aclarar algo más, y luego le preguntaré por otras cosas. La primera es quién le nombró a usted en el Consejo de Avalmadrid.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: En el Consejo de Avalmadrid el propio Consejo tiene que nombrar. Había dos sistemas que cambiaron a lo largo del tiempo; no recuerdo exactamente cómo se nombraba. No recuerdo, como consejeros, aunque éramos nombrados por los cargos que ocupábamos, éramos nombrados a título personal, salvo, como he dicho, el presidente, que era representante físico del consejero Comunidad de Madrid. Desde luego, éramos designados por el puesto de alto cargo que...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Designados por el Consejo de Gobierno, ¿no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo no sé si hay nombramiento formal de Consejo de Gobierno, no lo sé; puede ser, pero no lo sé.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Y quién le propuso a usted? ¿Qué persona le dijo: "oiga, José María, véngase para Avalmadrid"?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Entro en el Consejo cuando se fusionaron las tres Direcciones Generales -Economía, Estadística e Innovación Tecnológica-, por la parte de Economía, creo recordar, y entonces yo creo que me lo comunicó el señor Beteta, que era el consejero de Economía y Hacienda.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: El nombre del señor Beteta ha salido en otras sesiones, entre otras cosas porque mandaba cartas pidiendo a presidentes de Avalmadrid que tuvieran -voy a decirlo de una manera coloquial- cariño y atención por algunas operaciones. En concreto hay una carta del señor Beteta, que está recogida -es la única de la que tenemos constancia física-, solicitando que a la empresa Grupo Marsans, en un momento muy delicado ya de la empresa -de hecho, creo que a los dos o tres meses entra ya en suspensión de pagos-, se le concediese una serie de avales por parte de Avalmadrid que podríamos decir que tenían unos importes altos. ¿Usted en algún momento fue conocedor de esta práctica del señor Beteta?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, señorita.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿No fue conocedor de eso?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No creo recordar nada así.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Tampoco ha sido conocedor de las prácticas de la señora Piera mandando correos –creo que trabajaban más o menos en la misma época- preguntando por operaciones concretas, tal y como hemos visto hoy en un medio de comunicación, pidiendo datos y preguntando cómo va esa aprobación de esa operación? ¿Usted no era consciente?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Por los medios de comunicación que ha mencionado usted ahora.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, pero le pregunto si usted no era consciente de que dentro del departamento en el que usted estaba había personas, que también tenían responsabilidades, que sí realizaban esas prácticas respecto a Avalmadrid. Quiero saber si usted me puede decir: pues no soy consciente, yo nunca pregunté por una operación concreta de alguien interesándome por cómo iba, cómo estaba...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No soy consciente de que ciertas personas hicieran esas prácticas. En calidad de consejero, lógicamente, se puede preguntar por cómo van ciertas operaciones y cualquier empresa, pyme, que pueda tener alguna operación en un momento de dificultad, puede preguntar algo y lo único que se le puede hacer es ver en qué circunstancia está y si hay alguna solución técnica y legalmente posible.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero, ¿usted no cree, como consejero -que nos estaban contando que los consejeros estaban por encima del bien y del mal, más que nada porque lo que llevaban era la gestión y no tanto el día a día de las operaciones, en muchas ocasiones operaciones pequeñas, no estamos hablando de operaciones millonarias- que hubiese sido mejor que no se hiciesen, entre comillas, por parte de quien ostenta la representación, consejero o Viceconsejero de la Comunidad de Madrid, preguntas sobre cómo va esta operación, fulanito de tal me está llamando para saber cómo va esta operación? No quiero dar nombres porque ya daremos los nombres que tengamos que dar-, pero bueno, digo que la práctica en sí, ¿usted cree que es recomendable?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo creo que, si eso se hizo, se haría con la mejor intención del mundo...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ya...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Y sin ninguna mala intención, ni mal propósito.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ya, sí. Parece ser que, en algunas de esas no malas intenciones, se concedían préstamos –avales- que luego han costado dinero a Avalmadrid, y en muchas ocasiones a la Comunidad de Madrid, a través de las previsiones técnicas, porque todas las previsiones que se están dando por parte de la Comunidad de Madrid a Avalmadrid iba a eso, o a través de un convenio de refinanciamiento del que ahora hablaremos. Entonces, a lo mejor hay mucha voluntad, pero sí hubo un perjuicio al patrimonio de la Comunidad de Madrid -el patrimonio de la Comunidad de Madrid es de todos- y parece que estaban relacionados con las personas por las que se interesaban cargos

políticos de la Comunidad de Madrid; cargos políticos que preguntaban por operaciones, en algunos casos, de empresas que tenían que ver con el entorno, y lo pongo entre comillas, de financiación irregular del Partido Popular, tal como en algún momento hemos visto y como creemos que es lo que ha pasado; por eso no podemos hablar de un funcionamiento absolutamente irregular de Avalmadrid. De lo que estamos hablando es de determinadas operaciones muy concretas que sí que se favorecían y que tenían que ver con ese entorno que podía estar alrededor de un Gobierno regional vinculado con el Partido Popular. Es por lo que nosotros no creemos que haya un mal endémico en Avalmadrid, sino que lo que ha habido es una práctica irregular que ha estado auspiciada por un determinado Gobierno en esta Comunidad.

Usted iba en calidad suya al Consejo de Avalmadrid, pero usted, en algún momento, ha expresado que su condición como consejero de Avalmadrid era absolutamente inherente a su condición de alto cargo.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Digamos que si yo no hubiese desempeñado un determinado puesto de alto cargo, no habría sido consejero de Avalmadrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es decir que usted lo que está diciendo es: si yo no fuese alto cargo de la Comunidad de Madrid, nunca sería consejero.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Por la Comunidad de Madrid, que era uno de los socios, no, obviamente; si fuese por otro socio...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y que esa condición era inherente, es decir, que esa condición suya de alto cargo era una condición imprescindible para ser consejero en Avalmadrid.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, no era imprescindible; solía ser una práctica que determinados altos cargos de determinadas direcciones generales...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Era una práctica... La Comunidad de Madrid podía haber elegido otras personas; sin embargo elegía a altos cargos y usted sí ha podido manifestar en algún momento que su condición de alto cargo era inherente a su condición de consejero. Es decir, no podía desprenderse en su actuación dentro del Consejo de Avalmadrid de su condición de alto cargo. ¿Usted no está convencido de esto que yo le estoy diciendo?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Obviamente, una persona cuando ocupa dos puestos es la misma persona.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, si yo se lo digo porque quiero que deje usted claro ese convencimiento que usted tiene. Yo creo lo mismo, es decir que usted es la misma persona como alto cargo de la Comunidad de Madrid que como consejero y que, por tanto, esa relación es absolutamente indisoluble, con lo cual su conocimiento de Avalmadrid como alto cargo y su conocimiento como consejero van unidos. ¿Usted nunca informó a nadie de la Consejería sobre

determinadas actuaciones que se daban en Avalmadrid? No estoy diciendo que pidiera permiso. ¿No informaba sobre la marcha de Avalmadrid?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Vamos a ver, sobre la marcha de Avalmadrid, hay unas líneas financieras bonificadas para poder mejorar el tejido empresarial. Esto, ¿cómo va?, ¿cómo se hace? Obviamente sí, porque hay un momento en el que tienen un punto de conexión.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Que se juntan, ¿no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: En determinadas circunstancias...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Entonces hay un momento en el que se juntan, porque claro, cuando no se nombra a personas independientes, sino que se nombran a altos cargos, no podemos establecer en qué momento acaba la Comunidad y en qué momento empieza la persona física, ¿no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: En cada momento uno tiene que desempeñar el trabajo que está desempeñando en cada momento.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí. Señor Rotellar, usted estuvo dentro del Consejo en unos momentos muy complicados para Avalmadrid, en relación con las operaciones de las que estamos hablando. Se produjeron una serie de operaciones que creemos que no se tenían que haber producido porque fueron absolutamente fallidas en muchos casos, y usted estaba en ese Consejo en el que se aprobaban en muchas ocasiones estas operaciones. Hemos tenido un compareciente anterior, el señor Carrasco, que aparte de consejero ha sido interventor y más cosas y yo creo que es un hombre con mucho criterio, independientemente de que cada uno tengamos nuestros posicionamientos.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¡Es un gran profesional!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Le he preguntado sobre la denuncia que puso la presidenta de Avalmadrid, Rosario Rey, ante la Fiscalía, y en esa denuncia aparece su nombre como miembro... -sí; si no lo sabe, pues que lo sepa, lo lamento-, como que usted formaba parte de uno de los comités ejecutivos que aprobaron una de estas operaciones que -podríamos decir- han dado pie a que, en el Consejo de Avalmadrid -tal y como nos ha dicho el señor Carrasco Reija- se pudiera considerar que había indicios de criminalidad. Yo le he preguntado que por qué el Consejo puso esta denuncia y dijo que porque de alguna manera pudieron apreciar que había indicios de criminalidad y la Fiscalía ha actuado. No estoy relacionando una cosa con la otra, pero aparece su nombre. ¿Usted considera que esta percepción por parte del Consejo de Avalmadrid -el que puso esta denuncia ante la Fiscalía- es correcta?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No sé qué llevó al Consejo de Avalmadrid que tomase esa decisión a hacerlo; no sé sobre qué operaciones era, y, por tanto, no puedo saber si eso fue correcto o no. Supongo que, bajo su prisma o sus análisis, lo considerarían correcto, no lo sé; pero lo que sí creía es que yo, desde luego, no tenía nada que ver porque el conocimiento que tengo de eso es que un día recibo una llamada de la entonces presidenta, que era entonces Rosario Rey...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Rosario Rey.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Para decirme que había una cosa que había salido en prensa y que había un error -yo no sabía absolutamente nada-, que era una denuncia que habían elevado a la Fiscalía en la que en una noticia aparecía mi nombre, pero que mi nombre no iba en la denuncia a la Fiscalía, que eso había sido un error, que no era ninguna operación en la que yo hubiese intervenido. Por eso mi extrañeza. No lo sé.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sobre el convenio de reafianzamiento... No sé cuánto tiempo me queda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted sí que sabrá que fue firmado en 2011...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Creo que sí, que fue...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Y que todo viene de una modificación de la Ley 9/2010, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización, en cuyo artículo 5 se introduce la posibilidad de habilitar a la Comunidad de Madrid a reafianzar los riesgos de crédito asumidos por las sociedades de garantía recíproca de carácter general. Antes no se podía hacer reafianzamiento y se introduce esto. ¿Por qué se introduce?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Avalmadrid nos solicitó en su momento a los socios protectores, y sobre todo al socio protector Comunidad de Madrid, que era la entidad pública, hacer este convenio de reafianzamiento porque CERSA podía conceder unas mejores condiciones -creo recordar que era por eso- a la propia SGR. Este convenio de reafianzamiento, que no fue sencillo, porque técnica y legalmente es complicado -hubo que mirar muy bien que se pudiese hacer legalmente, que se pudiese articular- llevó muchos meses de trabajo poder articularlo legalmente; y se realizó por eso. No sé en qué momento de 2011 se firma. Desde luego, se inician los estudios...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Digo la iniciativa, la iniciativa de introducir ese artículo 5. ¿Fue porque Avalmadrid les dice que necesitaban un convenio de reafianzamiento? Y, ¿por eso...? Es que, a ver si nos hemos equivocado y no había...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, no, no...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: A ver si era Avalmadrid quien gestionaba la Comunidad y no nos habíamos enterado.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, ¡por Dios! Ni lo uno ni lo otro.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ya, ya; por eso. Es que me acaba de dejar...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, no. lo que sucede es que es una época, como usted ha dicho, muy complicada, no para la entidad sino para cualquier entidad o cualquier empresa, y para la economía española en general, y para la madrileña también lógicamente, porque aunque los datos fuesen un poquito mejores, eran las circunstancias de aquellos años, que los hemos vivido todos. La circunstancia es que Avalmadrid necesita ese reafianzamiento. Creo recordar -hablo de memoria, no estoy seguro- que había una serie de líneas con las que la Comunidad de Madrid nutría a Avalmadrid para que pudiese dar líneas bonificadas, pero no sé si era para tema tecnológico, para tema internacional... Entonces, creo que se trató de sustituir eso y de aligerar el presupuesto, por sustituir esa cantidad para el reafianzamiento que solo iba a cubrir operaciones que creo que eran del año siguiente, del año 2012.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, de 2011 solo.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: O de 2011, solo de eso, el tiempo que estuviesen vivas esas operaciones. Desde ese punto de vista, si a Avalmadrid le venía mejor por poder tener unas mejores condiciones, por parte de CERSA, al suscribirse ese convenio de reafianzamiento y a la Comunidad de Madrid le encajaba mejor también desde un punto de vista presupuestario, se hacía en ese sentido.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Luego seguimos, porque ha abierto muchas dudas sobre quién puso el huevo antes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, abrimos un segundo turno de tres minutos cada intervención y, en primer lugar, por Unidas Podemos- Izquierda Unida-Madrid en Pie, tiene la palabra el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ir muy, muy rápido. Las preguntas son en su doble naturaleza, humana y divina, o, en este caso, representante tanto con cargo interno de Avalmadrid como representante... ¡No de un socio, señor Muñoz Abrines, sino de un ad-mi-nis-tra-dor! ¡Es que no tienen nada que ver un socio con un administrador! Pero, bueno, en su doble naturaleza, espero que sea una sola voluntad, como defendía el cisma monotelita en el siglo VII.

Primera pregunta: ¿conoce usted al señor Gerardo Díaz Ferrán? La respuesta debe ser muy corta, la verdad.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Personalmente, no. Yo no sé si en la época en que fue presidente de CEIM pude coincidir en CEIM en alguna cosa, pero...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bueno, daba un poco igual. El día 16 de julio del año 2009, usted, en su calidad de Director General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica –ha sido una de las informaciones que nos han trasladado-, firma un documento que dice lo siguiente: “La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica desea conceder una subvención

nominativa a Avalmadrid SGR destinada al fondo de provisiones técnicas por 5 millones de euros". ¿Esto lo recuerda?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo el importe ni el año, pero, vamos, era normal en un...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Esta fue la subvención nominativa de mayor importancia de todo el periodo. ¿Tiene usted alguna explicación respecto de ello?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Supongo que, ante la crisis económica que había, y como el Fondo de Provisiones Técnicas se nutre de una serie de aportaciones, que son inmovilizables para otras cuestiones, son unas reservas, y en el denominador se encuentra el riesgo vivo. Con el riesgo vivo que habría, que había ido creciendo, el Fondo de Provisiones Técnicas estaría a punto de bajar del 1 por ciento legalmente establecido...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Para poder seguir haciendo operaciones era necesario hacer esto, entiendo.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Claro.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. ¿Esto es iniciativa suya o es una instrucción del señor Beteta? No lo recuerda.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Vamos a ver, se aplica a través de mi Dirección General, que era la competente...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Pero hay una instrucción?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pues, ¡hombre!, supongo que sí, porque, entre otras cosas, yo creo que en un importe de 5 millones de euros un director general no tiene competencia para poder firmar.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien; perfecto. Evidentemente, no tiene nada que ver con que catorce días después, ¡catorce días después!, la entidad Air Comet, integrante del Grupo Marsans, empezara a hacer impago de la nómina de sus trabajadores, dado que, gracias a este fondo de provisiones técnicas, se pudieron, en febrero del año siguiente, conceder operaciones al Grupo Marsans; no tiene nada que ver que justo catorce días antes de que empezara a impagar el Grupo Marsans se hiciera la subvención nominativa más grande de la historia de Avalmadrid. ¡Catorce días! Además, ese caso lo conozco bien; ese despido colectivo me lo sé perfectamente. ¿Tiene algo que ver? ¿No tiene nada que ver con que luego, además, el señor Beteta escribiera una carta a Avalmadrid diciendo que había que conceder, por una cuantía muy semejante, avales al Grupo Marsans?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Se nutriría por necesidades del fondo de provisiones técnicas, que estaría en unos límites cercanos al 1 por ciento; para cumplir con ese precepto legal y con la propia solvencia de la entidad.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Entiendo que la respuesta es no.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, es que para una sola operación el fondo de provisiones técnicas no discrimina por operaciones; es un volumen agregado de la deuda viva en el denominador y...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, eso debería ser así, pero, dado que luego se hace una de las operaciones de financiamiento más grande que haya recordado el señor Brabezo precisamente con el Grupo Marsans, que catorce días después de firmarse esa operación es cuando empieza a generar impagos, pues, ioiga parece sospechoso! Pero, como nos ha dicho que venía a esta instrucción del señor Beteta, que era el ad-mi-nis-tra-dor! y, por lo tanto, tenía toda la información y tenía la obligación de tenerla, pues le preguntaremos al señor Beteta cuando venga. Muchísimas gracias.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Gracias, señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ahora el señor Ruiz Bartolomé, por el Grupo Vox en Madrid.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Señor Rotellar, quiero que escuche lo que voy a decir, ¿vale? Mire, la Ley de Sociedades de Capital indica que los administradores desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad y estando sujeto, entre otros deberes, a los de fidelidad, lealtad y secreto. También le voy a decir: "Los administradores responderán frente a la sociedad, frente a los socios y frente a los acreedores sociales del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o a los estatutos, o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo, siempre y cuando haya intervenido dolo o culpa".

Mire, el 28 de mayo de 2013, según un informe del Banco de España, ustedes –usted como consejero- adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo: "Avalmadrid aplicará una política crediticia que disminuya la concentración existente en la cartera de avales con riesgo individual significativo que no disponga de reafianzamiento". Y, en segundo lugar: "El importe máximo por operación se determinará en 1.750.000 euros o el 75 por ciento más que el máximo de reafianzamiento existente". Y sigue: "En todo caso, siempre ha de haber cobertura de CERSA". ¿Vale? Entonces, en enero y abril del año 2013, es decir, justo un mes antes de aprobar ustedes lo que acabo de leer, a Arturo-Cantoblanco le habían facilitado aval por valor de 632.000 euros sin reaval de CERSA.

Resulta que, nada más aprobarse esta instrucción de Avalmadrid, este acuerdo del Consejo de Administración, nada más aprobarse, en los meses siguientes, de junio y julio, vuelven a conceder al Grupo Cantoblanco avales por valor de 1,9 millones y, en todos los casos, sin reaval de CERSA. Y,

como le he explicado antes, con el Grupo Cantoblanco al punto de la quiebra, cuando además se produjo en el último de los avales que se concedió en esas mismas fechas. Entonces, ¡hombre, claro!, yo creo que ustedes han incumplido absolutamente las dos instrucciones que ustedes mismos se autoimpusieron por unanimidad que eran: en primer lugar, no concentrar el riesgo individual y; en segundo lugar, trocear la responsabilidad y los avales para esta empresa superando claramente 1,75 millones e incumpliendo absolutamente la cobertura de CERSA. ¿Qué me puede decir al respecto? Muchas gracias.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: La primera de las operaciones parece que quedaría fuera, en cualquier caso, de esos límites que usted ha mencionado, ¿no?, porque eran aparte...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Yo hablo del conjunto, son casi 3 millones de euros en seis meses.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero entiendo que el límite va operación por operación.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: No, no.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿No? ¿No está...? Me había parecido entenderle...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Ustedes están troceando.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Perdone?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Están troceando.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Estamos troceando?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Trocean.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo supongo que las operaciones llegarían como llegarían, una a una...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Cinco operaciones en menos de seis meses? ¿Por valor de casi 3 millones de euros? Pero, ¿ustedes se está burlando de esta Comisión?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¡No, por Dios! Yo...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pues, entonces, póngase serio y conteste a lo que le estoy preguntando.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo no me burlo, yo no me he burlado nunca en mi vida de nadie.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría, ha terminado su tiempo. A continuación tiene la palabra, por el Grupo Más Madrid, el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. El Banco de España concluye en el año 2012 que el 15 por ciento de la cartera global tenía una debilidad por incumplimientos en las concesiones y que el 49 por ciento de la cartera global, en momentos en los que usted estaba en el Consejo de Administración, estaban concedidos inadecuadamente por motivos económicos. ¿Qué ocurre? Usted sigue ahí, ¿usted comenta esta situación a alguien de la Comunidad de Madrid? ¿A su consejero de Economía?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Vamos a ver, la circunstancia no es normal y un requerimiento de esa naturaleza, desde luego, aparte de obligado cumplimiento, es para tenerlo en cuenta y, por tanto, en el ámbito del que estamos hablando...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Rotellar, ¿sí o no? ¿Se lo comunicó usted a alguien?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Le estoy explicando...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡No, es que no tiene sentido que haga... No tiene sentido, porque tengo tres minutos, y si usted lo que quiere es que yo agote los tres minutos escuchando un relato sobre cómo toma usted decisiones psicológicas, de si cumple o no cumple y con su obligación de informar a la entidad a la que representa, pues usted está consiguiendo que yo pierda tiempo de investigación! ¿Informó usted a alguien del expediente, de la información del Banco de España, que decía que el 49 por ciento de la cartera global de Avalmadrid, cuando usted era consejero, había sido concedido en condiciones económicas no razonables? ¿Informó sí o no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Se comentó que había unos requerimientos del Banco de España que había que atender y que Avalmadrid lo estaba haciendo.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿A quién informó?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: En el seno del Consejo de...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: No. En el seno del consejo no. ¿A la Comunidad de Madrid? ¿Informó usted al consejero o a la Comunidad de Madrid de la situación de...?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Como he dicho, yo no puedo separar mi propia persona de una condición y de otra. Entonces, vamos a ver, Avalmadrid...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Sí o no, señor Rotellar? Señor presidente, por favor, podría usted requerir al compareciente para que conteste sí informó o no.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, señor Gutiérrez Benito. Yo le ruego al señor compareciente que conteste a las preguntas que se le formulan.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Yo puedo entender que utilice una frase, dos frases, pero no que se ponga...

El Sr. **PRESIDENTE**: Pero, lógicamente, el señor compareciente puede no contestar si así lo considera.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Sí o no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Una cosa tan relevante, como es la marcha de una sociedad recíproca...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Sí o no? ¿A quién?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Vamos a ver, se lo comenté, obviamente, mi consejero, el consejero de Economía y Hacienda.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: El consejero. Usted informó de la situación del Banco de España al consejero. Muy bien. ¿Cómo entiende usted...?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, no, no. Yo de lo que informé es de que nos habían informado en el Consejo de que había unos requerimientos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Del Banco de España, ¿al consejero?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Claro, del Banco de España.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Al consejero de Economía de entonces. Dijo usted...

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Al consejero de Economía y Hacienda.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Muy bien. Entonces, ¿cómo explica usted que después de esos requerimientos y de que el Consejo -parece ser que el señor Santos Suárez, contestase al Banco de España diciendo que a partir del 1 de enero todo estaba arreglado, un tema de concentración- un año y medio después -un año y medio después!- Avalmadrid, estando usted presente en el Consejo de Administración, seguía incumpliendo y aprobando avales millonarios? Esto lo dice el Banco de España el 21 de enero de 2019. El 21 de enero de 2019 dice: "A lo anterior se añade que, según constaba en el acta de Inspección, Avalmadrid concedió varias operaciones de aval financiero por importe superior a 1 millón de euros a siete sociedades o grupos económicos por un total de 10 millones". Esto, un año y medio después de los requerimientos; y lo dice en el año 2019. ¿Usted estaba en el Consejo de Administración?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Yo estaba...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Usted aprobó operaciones que estaban en contra de lo que el Banco de España recomendaba?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Los consejeros siempre actuamos para cumplir con los requerimientos del Banco de España, como consta en todas las elevaciones de niveles y demás que se

han puesto de manifiesto en las actas, y se tomaban esas decisiones, tal y como explicaban la presidencia y los directivos de la empresa, para cumplir con esos requerimientos. Es más, le diré: cuando accedo a la presidencia de Avalmadrid, en octubre de 2014, -no recuerdo si a finales de octubre o a principios de noviembre del año 2014- yo, junto con la personas que presidía la Comisión de Riesgos en ese momento, que creo recordar que era don Carlos Prieto, fuimos al Departamento, creo que de Supervisión del Banco de España, a la sede de Alcalá, de Cibeles, para, en primer lugar, comunicarle que había sido...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Rotellar, le haremos comparecer otra vez para que se extienda usted en la contestación. Por último, usted...

El Sr. **PRESIDENTE**: No. Ha terminado el tiempo sobradamente, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Rotellar, le informo que por mi parte, por parte de mi Grupo Parlamentario, le volveremos a hacer comparecer.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. Tiene la palabra, por el Grupo de Ciudadanos... (*Denegaciones por parte del señor Brabezo Carballo.*) ¿No van a intervenir? Bien. Renuncia a su turno. Entonces, por el Grupo Popular, el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. En primer lugar, me gustaría que terminase la contestación que le había empezado a dar al señor Gutiérrez, porque me parece muy interesante, y así nos ahorramos que tenga que venir otra vez.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Lo que decía es que me puse a su disposición, lógicamente, como presidente de la entidad, y de lo que hablamos fue, obviamente, de que se estaban tomando las medidas ante esos requerimientos, Banco de España no vio en ese momento ningún problema. El por qué los ha visto después la verdad es que lo desconozco. No recuerdo con quien me reuní, lamentablemente, ni he tenido acceso a las agendas de entonces. Sé que fue a finales de octubre o a principios de noviembre del año 2014, recién nombrado presidente, que fue en compañía del señor Prieto, que yo creo que nos recibieron dos personas y que sería como hacia las 9 de la mañana en la sede del Banco de España en Alcalá, en Cibeles.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por último, para que quede constancia, el acuerdo del Consejo de Administración de diciembre de 2012 establecía "con carácter general" y el requerimiento del Banco de España no prohibía hacer operaciones, lo que pedía es la disminución del riesgo. ¿Es eso así o no es así?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: La constancia que yo tengo es que pedía disminución del riesgo.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Por lo tanto, no hubo incumplimiento, porque nadie prohibía que se pudiese hacer alguna operación superior a 1 millón de euros.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo recuerdo exactamente, pero yo creo que no, desde luego.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Pues nada, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación, la señora Sánchez Acera, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: En primer lugar, no voy a insistir sobre las operaciones que han formado o que forman parte del informe de auditoría de Forest Partners, ni que forman parte de este regalo -entre comillas- de millones de euros a determinadas empresas -yo creo que eso está absolutamente claro-, ni de las injerencias por parte del señor Beteta o de la señora Piera, que ya hemos visto que también está absolutamente claro. También quiero dejar claro que es usted, ¡usted!, quien sostiene que su condición de consejero de Avalmadrid era, es, inseparable de su condición de alto cargo de la Comunidad de Madrid, cosa que me parece absolutamente relevante -es que lo sostiene-, cosa que me parece absolutamente relevante para entender cuál es el carácter de dominación por parte de la Comunidad de Madrid, del Gobierno regional, de la Consejería de Economía.

Le quiero hacer alguna pregunta. Primera, ¿quién impulsa políticamente la introducción del artículo 5 de la Ley 9/2010, de Medidas Fiscales? Estaba usted en ese departamento como director de Economía, Estadística e Innovación, que es el departamento que se ocupa, ¿quién lo impulsa políticamente?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: El reafianzamiento.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: La modificación de la ley, sí. La introducción del artículo para que pueda producir ese convenio, ¿quién lo impulsa políticamente?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Lo que entiendo es que se quiso hacer...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Lo sabe o no lo sabe? ¿Quién?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No recuerdo, pero si es la Ley de Medidas Fiscales imagino que el consejero de Economía y Hacienda...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: El consejero de Economía. Muy bien.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo sé.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, se lo imagina, lo supone. Es increíble que no sepamos aquí quién realiza las leyes de medidas fiscales. El director de Economía no lo sabe.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, las leyes de medidas fiscales la Consejería de Hacienda.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Pues la introducción del artículo 5 de esa ley también la hace la Consejería de Hacienda, ¿sí o no?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No lo sé...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Si hace la ley entera no hace el artículo 5?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí la incluye. Incluirla la incluye.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale, gracias. Entonces la Consejería de Hacienda estaba en manos ¿de quién?, ¿del señor?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: En ese año don Antonio Beteta.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Muy bien. Pues el señor Beteta, el que manda cartas, también introduce el artículo. ¿Sabe usted por qué se introduce este artículo 5 que permite poder rehacer convenios de reafianzamiento, que no dice en ningún momento que tenga que ser para Avalmadrid?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No. Creo que para cualquier SGR que actúe en la Comunidad de Madrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, eso es, que haya concurrencia competitiva cuando no hay concurrencia competitiva pero, bueno, eso ya es otra cosa. Dígame, ¿por qué se introduce ese artículo?

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted que estaba en esa Dirección, que luego tiene que controlar esto, ¿tiene alguna idea de por qué se introduce ese artículo que hace un convenio que nunca más se utiliza, nada más que en el año 2011?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: El artículo se introduce para la firma del convenio de reafianzamiento...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Con quién, con Avalmadrid cuando hay concurrencia?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, no, no.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ha dicho para firmarlo.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: No, para que se pueda firmar un convenio con otra...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Con quién?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Con quién? Con cualquier SGR que se presente. Otra cosa es que después se presenten o no se presenten, pero cualquier SGR se podría presentar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Cualquier SGR de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Entiendo que actuase en la Comunidad de Madrid. Hay otras SGR que tienen delegaciones.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, sí. Pone de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, pero que actúen en la Comunidad de Madrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Domicilio social en la Comunidad de Madrid. ¡Domicilio social!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero es que las delegaciones de las compañías tienen también sus domicilios sociales.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea que podría haber sido cualquier otro menos Avalmadrid, pero fue Avalmadrid, ¿no? Dígamelo.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, vamos a ver. Yo no decido eso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado ya el tiempo, señora Sánchez Acera. Hemos terminado, por tanto, la comparecencia del señor Rotellar. Le agradezco su presencia y las informaciones facilitadas. Puede retirarse. Suspendemos ahora la sesión por tiempo de unos diez minutos.

*(Se suspende la sesión a las 13 horas y 23 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 42 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con el punto tercero del orden del día.

**C-670(XI)/2019 RGE.9124 - RGE.10395(XI)/2019. Comparecencia de D.<sup>a</sup> Rosario Rey García, Directora General de Economía y Presidenta de Avalmadrid durante la X Legislatura, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en concesión y posterior seguimiento financiero de operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).**

Solicito a la compareciente que ocupe su lugar en la mesa *(Pausa.)* Antes de empezar la comparecencia debo decir que, en relación con los derechos que asisten a la compareciente, así como a los apercibimientos legales que se le hacen, ambos constan de forma expresa en el escrito de